



Norma para establecer la estructura de información del formato de aplicación de recursos del Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)

En apego al artículo 76 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, los entes obligados difundirán en Internet la información relativa al FORTAMUN, especificando cada uno de los destinos señalados para dicho Fondo en la Ley de Coordinación Fiscal

Municipio de Mineral del Chico	
Formato de información de aplicación de recursos del FORTAMUN	
Período Del 1 de Enero al 31 de Diciembre de 2023 (Cuarto Trimestre 2023)	
Destino de las Aportaciones (rubro específico en que se aplica)	Monto Pagado
11 Remuneraciones al personal de carácter permanente	2,120,407.00
13 Remuneraciones adicionales y especiales	350,003.00
13 Remuneraciones adicionales y especiales	152,981.00
15 Otras prestaciones sociales y económicas	246,864.27
22 Materiales y utensilios de alimentación	197,848.45
24 Materiales y artículos de construcción y de reparación	230,018.09
25 Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	472,706.40
26 Combustibles, lubricantes y aditivos	635,344.10
27 Vestuario, blancos, prendas de protección y artículos deportivos	262,988.24
28 Materiales y suministros para seguridad	87,953.73
29 Herramientas, refacciones y accesorios menores	324,031.00
31 Servicios básicos	1,749,847.92
33 servicios de capacitacion	82,181.00
35 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	2,436.00
35 Servicios de instalación, reparación, mantenimiento y conservación	150,070.20
52 Equipo de comunicación	276,731.26
54 Vehiculos y Eq. De Transporte	440,000.00
55 Equipo de Seguridad Publica	39,000.32
61 Obra pública en bienes de dominio público	150,000.00
	7,971,411.98